

Evaluación y seguimiento anual de la tesis

Curso Académico: 2021-2022

Programa de Doctorado: Biología i Biotecnologia Vegetal

1) Calendario de la prueba de seguimiento

Las sesiones de seguimiento se convocan normalmente en el mes de julio, y el calendario obedece a la necesidad de poder tener disponibilidad de los miembros de la comisión y de los doctorandos que realizan estancias en el extranjero. Los doctorandos que realizan estancias más largas en el extranjero pueden solicitar, en la comisión de seguimiento, la realización de la sesión a través de videoconferencia. (cada presidente de comisión pone la fecha acordada con los diferentes miembros de comisión y convoca a los doctorandos)

2) Composición de los tribunales evaluadores

Comision: Presidente- Vocal -Secretario

Com 1: Benet Gunsé- Mercè Llugany- David Caparrós

Com 2: David Caparrós- Benet Gunsé- Laia Guardia

Com 3: Maria Lois- Cristina Roquet- Isabel Corrales

Com 4: Mercè Llugany- Roser Tolrà- David Caparrós

Com 5: Amparo Monfort- Laia Guardia- David Caparrós

Com 6: B.Sansegundo- J.L. Lopez Moya- Soledad Martos

Com 7: Soledad Martos- J.L. Lopez Moya- Mercè Galbany

Com 8: Amparo Monfort- M^a J Aranzana- Isabel Corrales

Com 9: Roser Tolrà -Charlotte Poschenrieder- JM^a Casacuberta

Com 10: Charlotte Poschenrieder- Nuria Sanchez-Coll- Isabel Corrales

3) En qué consiste la prueba de seguimiento

El seguimiento consta de una presentación (15 minutos aproximadamente) por parte del alumno del estado de la investigación y de los objetivos y actividades del año académico en curso. Una semana antes de la fecha el doctorando tendrá que entregar al presidente de la comisión el informe anual de sus actividades y el plan de trabajo para el año siguiente, y el mismo día del seguimiento se entrega una copia (en papel o pdf si el formato es virtual) en cada miembro de la comisión. De acuerdo con la normativa (RD99/2011), el director/es y los tutores académicos (si existen) deben emitir un informe en el que valoren si el doctorando ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones establecido entre el propio doctorando y el director de tesis y si ha realizado las actividades de formación previstas para el curso académico.

Todas las comisiones de seguimiento aplican las mismas pautas para la evaluación y redacción del informe de seguimiento: Adecuación de la presentación oral a los objetivos del proyecto de tesis doctoral teniendo en cuenta la temporización del seguimiento; Observaciones a favor del desarrollo y mejora del trabajo de investigación y de la redacción final de la tesis doctoral; Acreditación de la realización de las actividades formativas obligatorias y optativas durante el curso de seguimiento; Informe favorable del director y del tutor de la tesis

*** En caso de que en la prueba convocada haya una evaluación negativa, hay que indicar en qué fechas se volvería a convocar;**

En caso de resolución desfavorable, el doctorando tiene hasta el mes de Enero para incorporar mejoras y solicitar una nueva evaluación. En caso de no superar por segunda vez la evaluación, el doctorando no puede continuar en el programa.